CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso monitorio, informando que mediante proveído del 23 de octubre del año que avanza se dictó sentencia. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 440, el secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales Procede a liquidar las costas en este proceso, así:

Agencias en derecho	**$92.000 pesos**
Gastos de notificación y otros	**$9.000 pesos**
Total costas:	**$101.000 pesos**

Sírvase proveer. Manizales, 04 de diciembre de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**MONITORIO**
Demandante:	**MARIBEL PATIÑO PATIÑO**
Demandado:	**GERMAN YOVANNY MONTOYA GRANADOS**
Radicado:	**170014003010-2020-00130-00**

La anterior liquidación de costas es aprobada por el despacho por ajustarse a derecho (numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso) y la misma, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes, (artículo 440 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 0152 del 07 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d2b18b79c759c6bbb89500bbc2317c638d899de20f3308e0b5f04c02814b281

Documento generado en 04/12/2020 02:52:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica